

Fecha: 02-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Solicitud Maluenda Díaz Valentín Camilo y otras

Pág. : 158  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2645374

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COMBARBALÁ

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

VALENTÍN CAMILO MALUENDA DÍAZ, por sí y en representación de doña Nancy del Carmen Maluenda Díaz y de doña Doris Edith Maluenda Díaz, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º Transitorio del Código de Aguas, solicitan regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, por 2 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corriente del Canal El Durazno, efluente del Río Pama, la Cuenca del Río Limarí, localizado en la comuna de Combarbalá, provincia de Limarí, Región Coquimbo, que ha sido usado para riego del terreno denominado Hijuela Nº 26, Lote A, de una superficie aproximada de 10,75 Hás., ubicado en Matancilla, perteneciente a la comuna de Combarbalá, en forma libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno, desde tiempos inmemoriales. Las aguas se captan gravitacionalmente desde la bocatoma ubicada en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m.) Este: 307.642 metros y Norte: 6.542.015 Coordenadas UTM, según Datum Word Geodesic System (WGS 1984).



CVE 2645374

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl